

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Europa y el Mundo Atlántico: Poder, Cultura y Sociedad por la Universidad de Valladolid y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<i>Universidad de Valladolid</i> • Instituto Universitario de Historia Simancas <i>Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea</i> • Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EHU

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Con carácter general, se deben incorporar todas las modificaciones introducidas en el escrito de alegaciones a la memoria de solicitud de verificación en la aplicación. En particular, se deben introducir en la aplicación informática las modificaciones referidas al procedimiento para la asignación y cambio de Tutor y Director, así como el procedimiento relativo al control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del plan de investigación.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda fomentar la internacionalización del programa mediante la firma de convenios específicos de colaboración con centros e instituciones de investigación. Este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento.

Madrid, a 16/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken